



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 38229 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Mag. Esp. Adriana Ana Lía Ordóñez eleva nota de renuncia a las funciones de Encargada de la Cátedra Farmacia Clínica y Asistencial del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo Rovelli" de esta Facultad; y

ATENTO:

A lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se limita a la función de Encargada de la Cátedra Farmacia Clínica y Asistencial y alude a razones de índole personal y laboral que imposibilitan la continuidad en el desempeño de dicha de responsabilidad;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento sostiene que las consideraciones interpersonales vertidas en la presentación efectuada por la docente son ajenas al trámite administrativo en cuestión, no siendo las mismas materia de juzgamiento de estas actuaciones;

Que los miembros del Consejo Asesor del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo Rovelli", ante la renuncia al encargo de la cátedra de la Prof. ORDOÑEZ, sugiere que, en dicha tarea, sea designado el Prof. Adj. Farm. Miguel Alejandro CARRASCOSA;

Que el docente propuesto por el Instituto de Farmacia cumple con los requisitos consignados en la reglamentación vigente, Anexo II "Encargo de Cátedra" de la RES - DGAC - 5148 / 2026;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(en Reunión Ordinaria de fecha 14/08/2026)

R E S U E L V E

Art.1º)- Aceptar la renuncia de la Mag. Esp. Adriana Ana Lía Ordóñez al Encargo de la Cátedra Farmacia Clínica y Asistencial del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo Rovelli" de esta Facultad.

Art.2º)- Designar al Profesor Adjunto Farm. Miguel Alejandro CARRASCOSA como encargado de la Cátedra Farmacia Clínica y Asistencial, conforme a la reglamentación



vigente, Anexo II "Encargo de Cátedra" de la RES - DGAC - 5148 / 2026.

Art. 3º)- Comuníquese. Cumplido, Archívese en legajo personal.

Firma electrónica por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 11924 / 2026

Hoja de firmas